

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: MEDIO GUADALQUIVIR (CO03)

LÍNEA DE AYUDA: 2. CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EXISTENTES (OG1PS1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.


SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022, se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 1/38	



QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha **2 de octubre de 2024**, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del **Medio Guadalquivir** aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

SÉPTIMO.- Con fecha 17 de octubre de 2024, el GDR Medio Guadalquivir emitió informe de corrección de errores de la Propuesta definitiva de Resolución de concesión.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“El diseño, planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 2/38





TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 20 de diciembre de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 16 de noviembre se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 220).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 3/38





Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
2. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes (OG1PS1).	1.338.743,00

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 1.338.743,00 euros

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

QUINTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo V** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 4/38





SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<https://fondos.ceceu.junta-andalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/storage/operativos/documentos/9db5ec0c6b959198919ff3e2038b126b.pdf>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 5/38





6º.- Cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el importe de la ayuda sea superior a 30.000.- euros, los gastos subvencionables en los que haya incurrido el beneficiario en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5

PÁG. 6/38





No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 7/38





ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: MEDIO GUADALQUIVIR (CO03)

ZONA RURAL LEADER: MEDIO GUADALQUIVIR

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes (OG1PS1).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 31 de marzo de 2025



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/CO03/OG1PS1/007	CAMIFRA S.L.	B56038805	ADQUISICIÓN DE LINEA PARA EL PROCESADO (CLASIFICADO-PESADO-ENVASADO) DE ESPARRAGOS	62,00	240.000,00	46,50	111.600,00	-
2022/CO03/OG1PS1/011	CASMUÑOZ E HIJOS S.L.	B14486930	AMPLIACIÓN HOTEL MACCAMI EL CARPIO	60,00	288.779,45	41,55	120.000,00	-
2022/CO03/OG1PS1/016	ACEITES DE OLIVA DEL SUR S.A.	A14112064	PERFECCIONAMIENTO DE FÁBRICA DE ACEITE	58,33	344.015,00	34,88	120.000,00	-
2022/CO03/OG1PS1/026	EURO GAZA EMERGENCIA S.L.	B65444481	PROYECTO DE INSTALACION DE UNA NUEVA MAQUINARIA	56,00	205.462,00	42,00	86.294,04	-
2022/CO03/OG1PS1/029	EPORABAD S.L.	B42727164	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES	50,50	177.102,25	37,88	67.086,33	-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



05/12/2024

PÁG. 8/38

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5



TR2020/CO03/OG1PS1/026	ACEITES DE CAÑETE SL	B14477293	REALIZACIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE DE ALPERUJO, RESTOS DE PODA Y OTROS VEGETALES.	49,75	87.346,23	37,31	32.588,88	-
TR2020/CO03/OG1PS1/018	RUIZ CALAHORRO TURISMO RURAL S. L.	B23804677	CASA RURAL CORTIJO SAN FRANCISCO DE CHAPARRAL, DE BUJALANÇE	49,13	74.945,73	36,85	27.617,50	-
2022/CO03/OG1PS1/017	CORTIJO DE ESPEJO S.A.	A41049438	PROYECTO ALOJAMIENTO RURAL "EL ALCORNOCAL"	49,00	280.500,00	36,75	103.083,75	-
TR2020/CO03/OG1PS1/041	SEHICOR, S.A.	A14053342	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INDUSTRIA DE SELECCIÓN DE SEMILLAS	49,00	429.963,48	27,91	120.000,00	-
2022/CO03/OG1PS1/031	ACEITES DE CAÑETE S.L.	B14477293	ADECUACIÓN Y MEJORA ALMAZARA	48,00	51.700,00	36,00	18.612,00	-
TR2020/CO03/OG1PS1/017	MERCACOLONIA SL	B14586846	MEJORA Y MODERNIZACIÓN PLANTA ENVASADO DE CITRICOS	47,00	212.650,65	35,25	74.959,35	-
2022/CO03/OG1PS1/027	DIMATICA SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.L.	B14724546	INSTALACIONES DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA LA DISMINUCIÓN DEL COSTE ENERGÉTICO DE LA EMPRESA	46,00	14.862,56	34,5	5.127,58	-
2022/CO03/OG1PS1/013	IBÉRCIA AIR FILTER S.L.	B56107907	INSTALACION DE NUEVA LINEA DE PRODUCCION EN INDUSTRIA DE FABRICACION DE FILTROS EN NUEVA NAVE ADQUIRIDA	46,00	33.824,00	34,5	11.669,28	-
2022/CO03/OG1PS1/012	SOC.COOP AND VIRGEN DE LA TORRE	F14018022	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO E INSTALACIÓN DE LINEAS NIR PARA ANÁLISIS EN CONTINUO DE LA ACEITUNA	45,00	208.676,46	33,75	70.428,31	-
2022/CO03/OG1PS1/020	OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD S.COOP AND	F14015168	PROYECTO DE MEJORA TECNOLÓGICA DE LA ALMAZARA	45,00	279.500,00	33,75	94.331,25	-
TR2020/CO03/OG1PS1/011	COOP GANADERA CORDOBESA S.C.A	F14011662	PROYECTO DE MEJORA TECNOLÓGICA EN INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE PIENSOS	43,00	88.797,40	32,25	28.637,16	-
TR2020/CO03/OG1PS1/009	COOP DE ENVASES PALMA SDAD COOP ANDALUZA	F14071807	INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE MONTAJE AUTOMÁTICO DE PALETS	39,00	137.472,00	29,25	40.210,56	-
2022/CO03/OG1PS1/034	HOSTAL ALMODOVAR S. L.	B14450555	CONSTRUCCION DE PISCINA Y ZONA RECREATIVA	39,00	51.971,88	29,25	15.201,77	-



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

05/12/2024

PÁG. 9/38

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

A

2022/CO03/OG1PS1/036	ACEITES ESTRELLA DEL GUALDÁLVIVIR, S.L.	B14865414	AMPLIACIÓN DE LA BODEGA DE LA ALMAZARA	39,00	132.200,00	29,25	38.668,50	-
2022/CO03/OG1PS1/024	TECNICAS Y MATERIALES ANTIADHERENTES DE CORDOBA S.L.	B14665087	TECNIMACOR CERAMIC COATINGS 2023	38,00	335.350,00	28,5	95.574,75	-
TR2020/CO03/OG1PS1/020	HOTEL HERMANOS CASTILLO, SA	AI4212492	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE AHORRO ENERGÉTICO.	37,00	65.093,04	27,75	18.063,32	-
TR2020/CO03/OG1PS1/016	GARPALYNNAV SL	B14620645	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE RIVERO RURAL, EMPRESA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, MEDIANTE LA INNOVACION Y DIVERSIFICACION DE UNA CASA RURAL COMO ALQUILER INTEGRRO Y ALQUILER POR HABITACIONES	37,00	31.487,91	27,75	8.737,90	-
TR2020/CO03/OG1PS1/012	S.A.T. AGRUPACION CORDOBESA DE AGRICULTORES DE CORDOBA	VI4061725	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SILO DE ALMACENAMIENTO DE CEREALES: LABORATORIO Y OFICINAS	36,00	120.000,00	27,00	30.250,77	-

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 10/38



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/007
Nombre/Razón Social: CAMIFRAI S.L.
NIF/DNI/NIE: B56038805
Proyecto: Adquisición de línea para el procesado (clasificado-pesado-ensado) de espárragos.
Baremación: 62,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 111.600,00 euros

PARTIDA SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Línea de procesado de espárrago	290.763,00	240.000,00	240.000,00	46,50 %	111.600,00	NO
TOTAL	290.763,00	240.000,00	240.000,00	46,50 %	111.600,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 11/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/011
Nombre/Razón Social: CASMUÑOZ E HIJOS S.L.
NIF/DNI/NIE: B14486930
Proyecto: AMPLIACIÓN HOTEL MACAMI EL CARPIO
Baremación: 60,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 120.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Demoliciones planta ático	19.579,24	16.181,19	16.181,19	41,55 %	6.723,96	Si
	Demoliciones planta primera	12.741,65	10.530,29	10.530,29	41,55 %	4.375,78	Si
	Habitación tipo 1 - 1ª planta	40.198,86	33.222,20	33.222,20	41,55 %	13.805,22	Si
	Habitación tipo 2 - 1ª planta	38.771,21	32.042,32	32.042,32	41,55 %	13.314,93	Si
	Zona común - 1º planta	8.545,90	7.062,32	7.062,32	41,55 %	2.934,86	Si
	Habitaciones tipo ático	7.1109,18	58.767,92	58.767,92	41,55 %	24.420,54	Si
	Zona común tipo ático	14.908,31	12.320,92	12.320,92	41,55 %	5.119,86	Si
	Gastos generales y beneficio industrial	39.112,33	32.324,24	32.324,24	41,55 %	13.432,08	Si
Redacción proyecto		30.129,00	24.900,00	24.900,00	41,55 %	10.347,00	SI
Mobiliario		28.640,46	23.669,80	23.669,80	41,55 %	9.835,80	SI
Hidromasajes		32.670,00	27.000,00	27.000,00	41,55 %	11.219,64	SI
Ropa		3.835,51	3.169,84	3.169,84	41,55 %	1.317,20	SI
Colchones		5.962,88	4.928,00	4.928,00	41,55 %	2.047,79	SI
Camas balinesas		3.218,60	2.660,00	2.660,00	41,55 %	1.105,34	SI
	TOTAL	349.423,13	288.779,45	288.779,45	41,55 %	120.000,00*	

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 12/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/016
Nombre/Razón Social: ACEITES DE OLIVA DEL SUR S.A.
NIF/DNI/NIE: A14112064
Proyecto: Perfeccionamiento de fábrica de aceite
Baremación: 58,33 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 120.000,00 euros

PARTIDA SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Línea de Recepción de Ecológico	322.483,15	266.515,00	266.515,00	34,88 %	92.966,29	SI
Placas Fotovoltaicas	84.579,00	69.900,00	69.900,00	34,88 %	24.382,66	SI
Honorarios	9.196,00	7.600,00	7.600,00	34,88 %	2.651,05	SI
TOTAL	416.258,15	344.015,00	344.015,00	34,88 %	120.000,00*	

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 13/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/026
Nombre/Razón Social: EURO GAZA EMERGENCIA S.L.
NIF/DNI/NIE: B65444481
Proyecto: Proyecto de instalación de una nueva maquinaria
Baremación: 56,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 86.294,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Máquina de corte Láser	75.891,20	59.462,00	59.462,00	42,00 %	24.974,04	NO
	Robot CNC	146.000,00	146.000,00	146.000,00	42,00 %	61.320,00	NO
	TOTAL	221.891,20	205.462,00	205.462,00	42,00 %	86.294,04	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 14/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/029
Nombre/Razón Social: EPORABAD S.L.
NIF/DNI/NIE: B42727164
Proyecto: Ampliación y mejora de Instalaciones
Baremación: 50,50 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 67.086,33 euros

PARTIDA SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	7.099,07	5.867,00	5.867,00	37,88%	2.222,42	SI
Líneas de MT	34.886,72	28.832,00	28.832,00	37,88%	10.921,56	SI
Centro de Transformación	14.411,10	11.910,00	11.910,00	37,88%	4.511,51	SI
Protección avifauna	3.760,44	3.107,80	3.107,80	37,88%	1.177,23	SI
Baja Tensión	14.414,73	11.913,00	11.913,00	37,88%	4.512,64	SI
Depósitos	95.598,47	79.007,00	79.007,00	37,88%	29.927,85	SI
Báscula	38.109,49	31.495,45	31.495,45	37,88%	11.930,48	SI
Redacción Proyecto	6.013,70	4.970,00	4.970,00	37,88%	1.882,64	NO
TOTAL	214.293,72	177.102,25	177.102,25	37,88%	67.086,33	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 15/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/026
Nombre/Razón Social: ACEITES DE CAÑETE SL
NIF/DNI/NIE: B14477293
Proyecto: Realización de planta de compostaje de alperujo, restos de poda y otros vegetales
Baremación: 49,75 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 32.588,88 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Acondicionamiento del terreno	12.276,71	10.146,04	10.146,04	37,31%	3.785,49	SI
	Saneamientos	3.285,05	2.714,92	2.714,92	37,31%	1.012,94	SI
	Cimentaciones y aislamientos	71.749,02	59.296,71	59.296,71	37,31%	22.123,60	SI
	Gestión de residuos	385,45	318,55	318,55	37,31%	118,85	SI
	Contrll de calidad y ensayos	394,65	326,16	326,16	37,31%	121,69	SI
	Seguridad y salud	374,91	309,84	309,84	37,31%	115,60	SI
Remolque esparcidor		9.075,00	7.500,00	7.500,00	37,31%	2.798,25	SI
Instalaciones técnicas		3.308,14	2.734,00	2.734,00	37,31%	1020,06	SI
Honorarios		4.840,00	4.000,00	4.000,00	37,31%	1.492,40	SI
	TOTAL	105.688,93	87.346,23	87.346,23	37,31%	32.588,88	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmTVYL7PZCMLF8PTGKT6EMCTD5

PÁG. 16/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/018
Nombre/Razón Social: RUIZ CALAHORRO TURISMO RURAL, S.L.
NIF/DNI/NIE: B23804677
Proyecto: Casa Rural Cortijo San Francisco de Chaparral, de Bujalance
Baremación: 49,13 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 27.617,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Arreglo zona exterior del cortijo	11.833,80	9.780,00	9.780,00	36,85%	3.603,93	SI
	Adecuación de la zona de piscina	6.473,50	5.350,00	5.350,00	36,85%	1.971,475	SI
	Arreglo de arriates y pasillos	2.843,50	2.350,00	2.350,00	36,85%	865,975	SI
	Construcción de pared divisoria de separación	5.299,80	4.380,00	4.380,00	36,85%	1.614,03	SI
	Arreglo de parche delantero	5.687,00	4.700,00	4.700,00	36,85%	1.731,95	SI
	Quitar solado, planta baja y planta primera de la vivienda	8.857,20	7.320,00	7.320,00	36,85%	2.697,42	SI
Pintura		3.884,83	3.210,60	3.210,60	36,85%	1.183,11	SI
Carpintería		5.736,61	4.741,00	4.741,00	36,85%	1.747,06	SI
Instalación eléctrica		7.257,48	5.997,92	5.997,92	36,85%	2.210,23	SI
Sist. Depuración		1.476,07	1.219,89	1.219,89	36,85%	449,53	SI
Aislamiento piscina		1.996,50	1.650,00	1.650,00	36,85%	608,03	SI
Mobiliario		6.597,00	5.452,07	5.452,07	36,85%	2.009,09	SI
Electrodomesticos		7.708,00	6.370,25	6.370,25	36,85%	2.347,44	SI
Equipamientos camas		11.251,79	9.299,00	9.299,00	36,85%	3.426,68	SI
Ajardinamiento		3.781,25	3.125,00	3.125,00	36,85%	1.151,56	SI
	TOTAL	90.684,53	74.945,73	74.945,73	36,85%	27.617,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 17/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/017
Nombre/Razón Social: CORTIJO DE ESPEJO S.A.
NIF/DNI/NIE: A41049438
Proyecto: Proyecto alojamiento rural "El Alcornocal"
Baremación: 49,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 103.083,75 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRABAJOS PREVIOS	3.597,50	2.973,14	2.973,14	36,75%	1.092,63	SI
	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA	44.715,86	36.955,26	36.955,26	36,75%	13.581,06	SI
	ALBAÑILERÍA	20.677,74	17.089,04	17.089,04	36,75%	6.280,22	SI
	CUBIERTAS, IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS	19.520,47	16.132,62	16.132,62	36,75%	5.928,74	SI
	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	36.126,90	29.856,94	29.856,94	36,75%	10.972,43	SI
	ACABADOS, REVESTIMIENTOS, FALSOS TECHOS	90.745,11	74.995,96	74.995,96	36,75%	27.561,02	SI
	PINTURAS	4.300,44	3.554,08	3.554,08	36,75%	1.306,12	SI
	FONTANERÍA	26.227,55	21.675,66	21.675,66	36,75%	7.965,81	SI
	SANEAMIENTOS	6.321,02	5.223,98	5.223,98	36,75%	1.919,81	SI
	ELECTRICIDAD	29.526,27	24.401,88	24.401,88	36,75%	8.967,69	SI
	VENTILACIÓN	875,63	723,66	723,66	36,75%	265,95	SI
	CLIMATIZACIÓN	22.444,42	18.549,11	18.549,11	36,75%	6.816,80	SI
	ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR	22.135,80	18.294,05	18.294,05	36,75%	6.723,06	SI
	CONTROL DE CALIDAD	2.023,93	1.672,67	1.672,67	36,75%	614,71	SI
	GESTIÓN DE RESIDUOS	3.378,26	2.791,95	2.791,95	36,75%	1.026,04	SI
SEGURIDAD Y SALUD	6.788,10	5.610,00	5.610,00	36,75%	2.061,68	SI	
	TOTAL	339.405,00	280.500,00	280.500,00	36,75%	103.083,75	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 18/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/041
Nombre/Razón Social: SEHICOR, S.A .
NIF/DNI/NIE: A14053342
Proyecto: Ampliación y mejora de industria de selección de semillas
Baremación: 49,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 120.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS Y SOLERAS	57.609,43	47.611,10	47.611,10	27,91 %	13.287,95	SI
	CIMENTACIONES ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA	111.683,35	92.300,29	92.300,29	27,91 %	25.760,41	SI
	ELECTRICIDAD	7.014,98	5.797,50	5.797,50	27,91 %	1.618,05	SI
	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	1.565,44	1.293,75	1.293,75	27,91 %	361,09	SI
	CONTROL DE CALIDAD	2.628,05	2.171,94	2.171,94	27,91 %	606,17	SI
	GESTIÓN DE RESIDUOS	6.218,07	5.138,90	5.138,90	27,91 %	1.434,23	SI
Selección cereales		212.113,00	175.300,00	175.300,00	27,91 %	48.925,07	SI
Calibrado		92.988,50	76.850,00	76.850,00	27,91 %	21.448,33	SI
Honorarios		28.435,00	23.500,00	23.500,00	27,91 %	6.558,69	SI
	TOTAL	520.255,81	429.963,48	429.963,48	27,91 %	120.000,00*	

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 19/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/031
Nombre/Razón Social: ACEITES DE CAÑETE S.L.
NIF/DNI/NIE: B14477293
Proyecto: Adecuación y mejora de almazara
Baremación: 48,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 18.612,00 euros

PARTIDA SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MEJORA RECEPCIÓN DE ACEITUNA	50.215,00	41.500,00	41.500,00	36,00 %	14.940,00	SI
MEJORAS CALEFACCIÓN	12.342,00	10.200,00	10.200,00	36,00 %	3.672,00	SI
TOTAL	62.557,00	51.700,00	51.700,00	36,00 %	18.612,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 20/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/017
Nombre/Razón Social: MERCACOLONIA S.L.
NIF/DNI/NIE: B14586846
Proyecto: Mejora y modernización planta envasado de cítricos
Baremación: 47,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 74.959,35 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Pesadora + Envasadora + Etiquetadora	257.307,29	212.650,65	212.650,65	35,25 %	74.959,35	NO
	TOTAL	257.307,29	212.650,65	212.650,65	35,25 %	74.959,35	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 21/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/027
Nombre/Razón Social: DIMATICA SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.L.
NIF/DNI/NIE: B14724546
Proyecto: Instalaciones de paneles fotovoltaicos para disminución del coste energético de la empresa
Baremación: 46,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 5.127,58 euros

PARTIDA SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalaciones de paneles solares	36.451,40	36.451,40	14.862,56	34,50 %	5.127,58	NO
TOTAL	36.451,40	36.451,40	14.862,56	34,50 %	5.127,58	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 22/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/013
Nombre/Razón Social: IBÉRCIA AIR FILTER S.L.
NIF/DNI/NIE: B56107907
Proyecto: Instalación de nueva línea de producción en industria de fabricación de filtros en nueva nave
Baremación: 46,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 11.669,28 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Adecuación de nave	Cambio de translucidas, y revisión y limpieza de canales (chapa galvanizada).	5.201,79	4.299,00	4.299,00	34,50 %	1.483,16	NO
	Línea de aire comprimido	3.388,00	2.800,00	2.800,00	34,50 %	966,00	NO
	Compacto de persiana galvanizada ciega con motor y cubretambor para puerta principal	1.452,00	1.200,00	1.200,00	34,50 %	414,00	NO
	Pintado de nave completa fachadas e interior	7.653,25	6.325,00	6.325,00	34,50 %	2.182,12	NO
	Pintado de suelo con epoxi	13.552,00	11.200,00	11.200,00	34,50 %	3.864,00	NO
Maquinaria	Compresor SCR 10HP rotorario tornillo velocidad variable 10 bar con secador y depósito vertical de 500 l	9.680,00	8.000,00	8.000,00	34,50 %	2.760,00	NO
	TOTAL	40.927,04	33.824,00	33.824,00	34,50 %	11.669,28	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 23/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/012
Nombre/Razón Social: SOC. COOP. AND. VIRGEN DE LA TORRE
NIF/DNI/NIE: F14018022
Proyecto: Instalación fotovoltaica para autoconsumo e instalación de líneas Nir para análisis en continuo de la aceituna
Baremación: 45,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 70.428,31 euros

PARTIDA SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
PLACAS SOLARES	180.287,27	148.997,75	148.997,75	33,75%	50.286,74	NO
EQUIPO NIR	68.830,85	56.885,00	56.885,00	33,75%	19.198,69	NO
TASAS Y LICENCIAS	2.793,71	2.793,71	2.793,71	33,75%	942,88	NO
TOTAL	251.911,83	208.676,46	208.676,46	33,75%	70.428,31	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 24/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/020
Nombre/Razón Social: OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD S.COOP.AND
NIF/DNI/NIE: F14015168
Proyecto: Proyecto de mejora tecnológica de almazara
Baremación: 45,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 94.331,25 euros

PARTIDA SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
DECANTER	330.935,00	273.500,00	273.500,00	33,75%	92.306,25	NO
HONORARIOS	7.260,00	6.000,00	6.000,00	33,75%	2.025,00	NO
TOTAL	338.195,00	279.500,00	279.500,00	33,75%	94.331,25	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: -

Criterios de selección de cumplimiento diferido: -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 25/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/011
Nombre/Razón Social: COOP GANADERA CORDOBESA S.C.A
NIF/DNI/NIE: F14011662
Proyecto: Proyecto de mejora tecnológica en Industria de elaboración de piensos
Baremación: 43,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 28.637,16 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Dosificación, microcorrectores y depósitos	78.650,00	65.000,00	65.000,00	32,25 %	20.962,50	NO
Instalaciones técnicas	Inst. eléctrica	28.794,85	23.797,40	23.797,40	32,25 %	7.674,66	NO
	TOTAL	107.444,85	88.797,40	88.797,40	32,25 %	28.637,16	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 26/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/009
Nombre/Razón Social: COOP DE ENVASES PALMA SDAD COOP ANDALUZA
NIF/DNI/NIE: F14071807
Proyecto: Instalación de máquina de montaje automático de palets
Baremación: 39,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 74.959,35 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Servicios profesionales	Honorarios profesionales	14.520,00	12.000,00	12.000,00	29,25 %	3.510,00	SI
Maquinaria	Maquinaria de montaje automático de palets y sus instalaciones accesorias	151.821,12	125.472,00	125.472,00	29,25 %	36.700,56	SI
	TOTAL	166.341,12	137.472,00	137.472,00	29,25 %	40.210,56	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 27/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/034
Nombre/Razón Social: HOSTAL ALMODOVAR S.L.
NIF/DNI/NIE: B14450555
Proyecto: Construcción de piscina y zona recreativa
Baremación: 39,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 15.201,77 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Movimiento de tierras	1.214,36	1.003,60	1.003,60	29,25 %	293,55	NO
	Cimentación	11.533,54	9.531,85	9.531,85	29,25 %	2.788,07	NO
	Saneario	1.683,38	1.391,22	1.391,22	29,25 %	406,93	NO
	Estructuras	2.684,61	2.218,69	2.218,69	29,25 %	648,97	NO
	Albañilería	3.292,10	2.720,74	2.720,74	29,25 %	795,82	NO
	Cubiertas	712,93	589,20	589,20	29,25 %	172,34	NO
	Pavimentos	7.798,23	6.444,82	6.444,82	29,25 %	1.885,11	NO
	Aplacados y revestimientos	8.255,12	6.822,41	6.822,41	29,25 %	1.995,55	NO
	Yesos y escayolas	357,59	295,53	295,53	29,25 %	86,44	NO
	Instalaciones eléctricas	3.147,32	2.601,09	2.601,09	29,25 %	760,82	NO
	Instalaciones de Fontanería	3.488,20	2.882,81	2.882,81	29,25 %	843,22	NO
	Instalación de ventilación	275,61	227,78	227,78	29,25 %	66,63	NO
	Carpintería	3.999,01	3.304,97	3.304,97	29,25 %	966,70	NO
	Pinturas	1.103,90	912,31	912,31	29,25 %	266,85	NO
	Equipamientos	2.017,76	1.667,57	1.667,57	29,25 %	487,76	NO
	Control de Calidad	329,87	272,62	272,62	29,25 %	79,74	NO
	Seguridad y Salud	465,17	384,44	384,44	29,25 %	112,45	NO
	Gestión de Residuos	486,66	402,20	402,20	29,25 %	117,64	NO
Gastos Generales (13%) y Beneficio industrial (6%)	10.040,62	8.298,03	8.298,03	29,25 %	2.427,17	NO	
TOTAL		62.885,97	51.971,88	51.971,88	29,25 %	15.201,77	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 28/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/036
Nombre/Razón Social: ACEITES ESTRELLA DEL GUADALQUIVIR, S.L.
NIF/DNI/NIE: B14865414
Proyecto: Ampliación de la bodega de la almazara
Baremación: 39,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 38.668,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra Civil	Realización de bancada para depósitos	26.087,60	21.560,00	21.560,00	29,25 %	6.306,30	NO
	Depósitos y tubería aux	133.874,4	110.640,00	110.640,00	29,25 %	32.362,20	NO
	TOTAL	159.962,00	132.200,00	132.200,00	29,25 %	38.668,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 29/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/024
Nombre/Razón Social: TECNICAS Y MATERIALES ANTIADHERENTES DE CORDOBA S.L.
NIF/DNI/NIE: B14665087
Proyecto: Tecnimacor Ceramic Coatings 2023
Baremación: 38,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 95.574,75 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	CHORREADORA	124.025,00	102.500,00	102.500,00	28,5%	29.212,50	NO
	BARNIZADORA	172.485,50	142.550,00	142.550,00	28,5%	40.626,75	NO
	HORNO	109.263,00	90.300,00	90.300,00	28,5%	25.735,50	NO
	TOTAL	405.773.50	335.350,00	335.350,00	28,5%	95.574,75	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 30/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/020
Nombre/Razón Social: HOTEL HERMANOS CASTILLO, S.A.
NIF/DNI/NIE: A14212492
Proyecto: Implementación de sistemas de ahorro energético.
Baremación: 37,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 18.063,32 euros

PARTIDA SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
PANELES SOLARES	52.859,19	43.685,28	43.685,28	27,75%	12.122,67	SI
UNIDAD ENFRIADORA	25.903,39	21.407,76	21.407,76	27,75%	5.940,65	SI
TOTAL	78.762,58	65.093,04	65.093,04	27,75%	18.063,32	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 31/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/016
Nombre/Razón Social: GARPALYNAV S.L.
NIF/DNI/NIE: B14620645
Proyecto: Mejorar la competitividad de Rivero Rural, empresa de alojamiento turístico, mediante la innovación y diversificación de una casa rural como alquiler integro y alquiler por habitaciones
Baremación: 37,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 8.737,90 euros

PARTIDA SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Toldo	3.339,60	2.760,00	2.760,00	27,75%	765,90	NO
Mesas	3.617,90	2.990,00	2.990,00	27,75%	829,73	NO
Sillas	3.412,20	2.820,00	2.820,00	27,75%	782,55	NO
TV	4.247,10	3.510,00	3.510,00	27,75%	974,03	NO
Iluminación	1.741,73	1.439,45	1.439,45	27,75%	399,45	NO
Cerraduras	6.677,99	5.519,00	5.519,00	27,75%	1.531,52	NO
Terraza	8.411,92	6.952,00	6.952,00	27,75%	1.929,18	NO
Robot	1.862,99	1.539,66	1.539,66	27,75%	427,26	NO
Tumbonas	4.788,94	3.957,80	3.957,80	27,75%	1.098,29	NO
TOTAL	38.100,37	31.487,91	31.487,91	27,75%	8.737,90	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 32/38





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/012
Nombre/Razón Social: S.A.T. AGRUPACION CORDOBESA DE AGRICULTORES DE CORDOBA
NIF/DNI/NIE: V14061725
Proyecto: Proyecto de Modernización de Silo de Almacenamiento de Cereal: Laboratorio y Oficinas
Baremación: 36,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 30.250,77 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	1. Movimiento de tierras	467,69	386,52	386,52	25,21 %	97,44	SI
	2. Demoliciones	7.310,75	6.041,94	6.041,94	25,21 %	1.523,11	SI
	3. Cimentación	5.752,51	4.754,14	4.754,14	25,21 %	1.198,47	SI
	4. Saneamientos	1.275,36	1.054,02	1.054,02	25,21 %	265,71	SI
	5. Estructuras	4.658,05	3.849,63	3.849,63	25,21 %	970,45	SI
	6. Cubiertas	4.975,18	4.111,72	4.111,72	25,21 %	1.036,52	SI
	7. Albañilería	11.224,27	9.276,26	9.276,26	25,21 %	2.338,45	SI
	8. Tabiquería seca y falsos techos	24.939,38	20.611,06	20.611,06	25,21 %	5.195,84	SI
	9. Instalación de electricidad	8.348,30	6.899,42	6.899,42	25,21 %	1.739,27	SI
	10. Instalación de fontanería, desagüe y ap. sanitarios	6.224,97	5.144,60	5.144,60	25,21 %	1.296,90	SI
	11. Instalación de aire acondicionado - Climatización	7.702,98	6.366,10	6.366,10	25,21 %	1.604,83	SI
	12. Instalación de aire comprimido	2.100,04	1.735,57	1.735,57	25,21 %	437,52	SI
	13. Solados, alicatados y aplacados	7.789,85	6.437,89	6.437,89	25,21 %	1.622,93	SI
	14. Enfoscados, guarnecidos y escayolas	5.480,92	4.529,69	4.529,69	25,21 %	1.141,89	SI
	15. Carpintería de madera	3.390,21	2.801,83	2.801,83	25,21 %	706,31	SI
	16. Carpintería de aluminio y vidrios	18.966,08	15.674,45	15.674,45	25,21 %	3.951,37	SI
	17. Carpintería metálica y cerrajería	9.668,07	7.990,14	7.990,14	25,21 %	2.014,23	SI
	18. Pinturas	6.269,76	5.181,62	5.181,62	25,21 %	1.306,23	SI
	19. Iluminación	4.821,57	3.984,77	3.984,77	25,21 %	1.004,52	SI
19.1. Radiadores eléctricos	2.186,85	1.807,31	1.807,31	25,21 %	455,60	SI	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO
VERIFICACIÓN Pk2jmTVYL7PZCMLF8PTGKT6EMCTD5

05/12/2024
PÁG. 33/38





	19.2. Protección contra incendios	189,44	156,56	156,56	25,21 %	39,47	SI
	20. Gestión de residuos	1.161,60	960,00	960,00	25,21 %	242,01	SI
	21. Control de Calidad	578,84	478,38	244,76	25,21 %	61,71	SI
	22. Seguridad y salud	423,50	350,00		25,21 %	0,00	SI
	TOTAL	145.906,18	120.583,62	120.000,00	25,21 %	30.250,77	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5

PÁG. 34/38





**ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: MEDIO GUADALQUIVIR (CO03)

ZONA RURAL LEADER: MEDIO GUADALQUIVIR

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes (OG1PS1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.

CONVOCATORIA 2022

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/CO03/OG1PS1/025	LIOPALMA, S.L.	B13908116	09/07/2024
2022/CO03/OG1PS1/015	SINGA-ARSA S.L.	B02941219	01/10/2024
2022/CO03/OG1PS1/018	TALLERES HITTA BORREGO S.L.	B14648240	17/09/2024
2022/CO03/OG1PS1/023	G & M DIFUSION SPAD CVOOP ANDALUZA	F91197269	08/08/2024
2022/CO03/OG1PS1/033	JOSE MARÍA RODRÍGUEZ BOLANÇÉ	****3960*	03/05/2024
2022/CO03/OG1PS1/008	BENITO DIEZ S.L.	B14373161	21/05/2024
2022/CO03/OG1PS1/028	GRUPO AFAR COCINAS S.L.L.	B14790398	27/09/2023
TR2020/CO03/OG1PS1/028	DIMATICA SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS SL	B14724546	30/06/2023
2022/CO03/OG1PS1/009	ZAMEXFRUIT S.L.	B14514376	19/07/2023
2022/CO03/OG1PS1/030	MIGUEL ANGEL MUÑOZ VILLAREJO	****1194*	04/07/2023
2022/CO03/OG1PS1/035	TAPIZADOS ZEN, S.L	B56043698	31/03/2023
2022/CO03/OG1PS1/014	IBÉRCIA AIR FILTER S.L.	B56107907	19/05/2023
2022/CO03/OG1PS1/053	HOSTAL ALMODOVAR S.L.	B14450555	22/05/2023

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



05/12/2024

PÁG. 35/38

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5

A

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: MEDIO GUADALQUIVIR (CO03)

ZONA RURAL LEADER: MEDIO GUADALQUIVIR

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes (OG1PS1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022			
ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANDOS
2022/CO03/OG1PS1/022	CGM SUR ASESORES DE EMPRESA S.L.L.	B14920052	No contesta a Trámite de Audiencia
2022/CO03/OG1PS1/032	INICIATIVAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA S COOP	F14472542	No contesta a Trámite de Audiencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5

PÁG. 36/38

A

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: MEDIO GUADALQUÍVIR (CO03)

ZONA RURAL LEADER: MEDIO GUADALQUÍVIR

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes (OG1PS1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022					
ANEXO IV (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)					
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN	
2022/CO03/OG1PS1/019	CARLOTEÑA DE ASADOS S.L.	B14468292	Art. 7.6 DE LAS BASES REGULADORAS	Incumplimiento condición de PYME	
2022/CO03/OG1PS1/021	DESARROLLO Y APLICACIONES FITOTECNICAS, S.A.	A14569685	Art. 7.6 DE LAS BASES REGULADORAS	Incumplimiento condición de PYME	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

05/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5

PÁG. 37/38



ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: MEDIO GUADALQUIVIR (CO03)
ZONA RURAL LEADER: MEDIO GUADALQUIVIR

LÍNEA DE AYUDA: 2. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes (OG1PS1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
TR2020/CO03/OG1PS1/012	S.A.T. AGRUPACION CORDOBE-SA DE AGRICULTORES DE CORDOBA	V14061725	Proyecto de Modernización de Silo de Almacenamiento de Cereal: Laboratorio y Oficinas	36,00	120.000,00	27,00	2.149,23
2022/CO03/OG1PS1/010	RAFAEL CASTRO MATA	75583284V	MEJORA TECNOLÓGICA DE FÁBRICA DE ACEITE	33,00	34.100,00	24,75	8.439,75
TR2020/CO03/OG1PS1/015	MANUEL OBRERO RUIZ, SA	A14026215	Adquisición de máquina cunadora plegadora híbrida de última generación, controlada por sistema CNC de control numérico	32,00	69.000,00	24,00	16.560,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVYL7PZCMRLF8PTGKT6EMCTD5	PÁG. 38/38